

RESOLUCIÓN N°: 1039/14

ASUNTO: Acreditar con compromiso de mejoramiento la carrera de Doctorado en Ciencia Política, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, que se dicta en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2014

Carrera N° 4.658/14

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado en Ciencia Política, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, que se dicta en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, el informe del Comité de Pares y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 059 – CONEAU, la Resolución N° 468 - CONEAU - 13, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado en Ciencia Política, de la Universidad Nacional de Rosario, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, que se dicta en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, por un período de 6 años, con el compromiso que se establece en el artículo 3°.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER el siguiente compromiso para el mejoramiento de la calidad de la carrera:

- Se garantice que la conformación de todos los tribunales evaluadores de tesis se ajuste a la normativa.

ARTÍCULO 4°.- RECOMENDAR:

Res. 1039/14



- Se incremente la participación de docentes de la carrera en las actividades de investigación.
- Se consoliden las medidas tendientes a reducir el desgranamiento y la deserción y a mejorar la cantidad de graduados de la carrera.

ARTÍCULO 5º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto. En esa oportunidad, la CONEAU verificará el cumplimiento del compromiso y analizará la situación de la carrera según los estándares de calidad establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 1039 - CONEAU - 14

CONEAU

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría B mediante Resolución CONEAU N° 687/09. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Seguimiento de alumnos y graduados	Se refuercen las medidas tendientes a lograr que los alumnos se gradúen.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:



CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	<p>Se implementó el programa DOCTORAR (elaborado a partir de la Red de Doctorados dependiente del Consejo de Decanos de Ciencias Sociales y Humanas y financiado por la Secretaría de Política Universitaria), que permitió el desarrollo de iniciativas tendientes al fortalecimiento de la carrera.</p> <p>Se implementó el Programa de Fortalecimiento de Posgrados del Mercosur, financiado por Secretaría de Política Universitaria/Capes, con el Doctorado en Ciencia Política de la Universidad de Federal do Río Grande do Sul (Porto Alegre-Brasil). Este Programa tiene una duración de cuatro años, de los cuales ya se han ejecutado 2.</p> <p>Se llevó a cabo el Programa de Investigación en Red, financiado por Mincyt-Capes, en el que participaron profesores y doctorandos.</p> <p>Se celebraron convenios de co-tutela con el Doctorado en Filosofía de la Universidad de París 8.</p> <p>En el 2009 se realizó el Seminario Internacional: "Revisitando la idea de democracia delegativa dos décadas después", organizado por la Facultad de Ciencia Política y RRII, UNR y financiado por la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica.</p> <p>Se desarrollaron jornadas de intercambio de producción científica en el marco de las carreras de doctorado de la Facultad.</p> <p>A partir de 2011 se comenzó a implementar la modalidad de seminarios breves en los que profesores invitados presentan sus investigaciones en curso. Los destinatarios son doctorandos, docentes-investigadores y estudiantes avanzados de grado.</p>
Normativa	Se presenta la Resolución del Consejo Superior (C.S.) N° 53/14 que aprueba las modificaciones del plan de estudios y el reglamento de la carrera.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	<p>A partir de la reforma del Reglamento de la carrera, la Comisión de Doctorado comenzó a denominarse Comisión Académica y las funciones serán las ya existentes más la incorporación de otras nuevas.</p> <p>Se designa un nuevo director.</p>
Investigación	Se incrementó la cantidad de proyectos de investigación de 23 a 46 desde la instancia de evaluación anterior.
Seguimiento de alumnos	En el marco del programa Doctorar se implementaron talleres extracurriculares de seguimiento de elaboración de tesis, que son instancias para resolver las

	<p>dificultades metodológicas, teóricas y de escritura que surgen en el momento de la redacción de la tesis. Además, ponen en diálogo a los doctorandos.</p> <p>Por otra parte, también desde el programa Doctorar, se implementa desde el 2013 la figura del lector de tesis, que implica la lectura de la tesis por parte de un académico especializado en la temática de la investigación y su opinión contribuye a complementar el trabajo previo a la evaluación del jurado. A partir del año 2014 este procedimiento será obligatorio para los alumnos.</p> <p>Se lleva a cabo un taller de escritura académica coordinado por una docente de la UNR, destinado a los doctorandos que se encuentran en proceso de redacción de sus tesis.</p>
Infraestructura y equipamiento	Se incorporó en 2013 un equipo de videoconferencia.
Acceso a bibliotecas	La Secretaría de Políticas Universitarias, del Ministerio de Educación, destinó para el período 2012-2014, una inversión para la adquisición de bibliografía actualizada. Esta iniciativa permitió incrementar y actualizar el acervo bibliográfico en el primer año del Programa y se continuará la ejecución del presupuesto durante 2014 y 2015.



I. INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado en Ciencia Política, de la Universidad Nacional de Rosario (UNR), Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, se inició en el año 2003 en la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: Resolución del Consejo Superior (C.S.) N° 388/99 que crea la carrera, Resolución del C.S. N° 53/14 que aprueba la modificación del plan de estudios y el reglamento de la carrera, Resolución del Consejo Directivo (C.D.) N° 2.011/13 que aprueba el Reglamento Interno de Lecturas Dirigidas para las carreras de la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales. Además, se presenta la Resolución del C.D. N° 1.020/10 que designa al Director y nombra a los integrantes del Comisión del Doctorado y la Resolución del C.D. N° 2.038/14 que modifica a los integrantes de la Comisión Académica. Se aclara que luego de la reforma del Reglamento de la carrera, la Comisión de Doctorado se denomina Comisión Académica y las funciones serán las ya existentes más la incorporación de algunas otras nuevas.

A esta información se añade: la Resolución Rectoral N° 807/00 que aprueba un acuerdo de cooperación académica celebrado entre la Facultad, la UNR y el Centro de Estudios Interdisciplinarios (CEI) que tiene como objetivo el desarrollo de cursos de posgrado en las áreas de Ciencia Política, Relaciones Internacionales, Comunicación Social y Trabajo Social, que puedan ser acreditados en la Carrera; la Resolución Rectoral N° 3.571/12 que aprueba el Convenio - Programa suscripto entre la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación y la UNR en el marco del programa de mejoramiento de los Doctorados en Ciencias Sociales (Doctorar); un convenio específico entre la Facultad, la UNR y la Escuela de Política y Gobierno de la Universidad Nacional de San Martín por el cual se comprometen a propiciar actividades conjuntas para el intercambio de estudiantes y docentes para las actividades curriculares abiertas y oportunidades de publicación de las producciones académicas. Por último, se presentan 2 acuerdos específicos con la Facultad de Economía y con la de Humanidades y Artes de la UNR para el préstamo interbibliotecario entre las bibliotecas de cada facultad y la Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales.

La normativa presentada contempla los principales aspectos del funcionamiento de la carrera.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director y una Comisión Académica.

A continuación, se enumera la información presentada sobre el Director de la carrera:

Director de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciado en Relaciones Internacionales y Licenciado en Ciencia Política de la Universidad Nacional de Rosario. Doctor en Ciencias Sociales de la Facultad Latinoamericana en Ciencias Sociales (Sede Brasil) y Universidad de Brasilia.
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Docente titular de la Cátedra de Teoría Sociológica de la UNR.
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí.
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí.
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí, Categoría 1 del Programa Nacional de Incentivos.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí
Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 4 publicaciones en revistas con arbitraje, 2 en medios sin arbitraje, 13 capítulos de libro, 1 libro y ha presentado 14 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Ha integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas.

La estructura de gobierno es apropiada. Del análisis sobre las trayectorias de sus integrantes se advierte que tanto el Director como los miembros de la Comisión Académica cuentan con formación doctoral y antecedentes académico-profesionales pertinentes para las funciones que desempeñan.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

II. PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios		
Aprobación del Plan de Estudios por Resolución del Consejo Superior Nº 53/14		
Tipo de actividad curricular	Cantidad	Carga horaria
Materias comunes (cursos, seminarios o talleres)	5	200 horas
Materias electivas (cursos, seminarios o talleres)		200 horas
Actividades obligatorias de otra índole: elaboración de tesis		400 horas
Carga horaria total de la carrera		800 horas
Duración de la carrera: no puede ser superior a 5 años ni inferior a 3 años, a menos que la Comisión Académica de la carrera considere justificado un plazo menor.		



Organización del plan de estudios:	
El plan de estudios está organizado con un sistema de créditos que atribuye puntaje a cada seminario, curso o actividad cubriendo a la duración de los mismos (1 crédito corresponde a 10 horas). El título de doctor se obtiene cubriendo un total de 80 créditos de los cuales 40 corresponden a las asignaturas y/o seminarios y 40 a la elaboración de la tesis.	
La carrera tiene una modalidad curricular semiestructurada organizada en 3 módulos. El Módulo Epistemológico-metodológico que apunta a profundizar y mejorar la formación en el área Epistemológica y Metodológica, está integrado por 2 asignaturas y 2 talleres obligatorios.	
El segundo Módulo es el de Profundización Disciplinar y su finalidad es dotar al estudiante de la formación académica para fortalecer la coherencia teórica de su tesis. Está integrado por un módulo obligatorio y cursos propuestos por el doctorando con acuerdo de su Director de Tesis y la aprobación de la Comisión de la carrera. Ambos módulos equivalen a 16 créditos cada uno.	
Por último, el Módulo de Cursos Electivos está conformado con cursos y seminarios renovables anualmente de acuerdo a la oferta de la Facultad, de facultades de la UNR u otras universidades nacionales o extranjeras que se encuentren reconocidas. Este módulo equivale a 8 créditos.	
Oferta propia de cursos del tramo electivo informada por la institución (cantidad)	29 asignaturas

Con respecto al plan de estudios, se observa que la modalidad semiestructurada, la organización del Plan en 3 módulos, el tiempo asignado a cada uno de ellos como así también la carga horaria total de la carrera resultan adecuados al programa de formación doctoral. Asimismo, la incorporación de mejoras recientes –que incluyen la participación como

docentes de especialistas internacionales de primer nivel y la implementación de talleres extracurriculares– se considera pertinente.

Las asignaturas son adecuadas para la formación de los estudiantes. Sus contenidos y bibliografía se encuentran actualizados y son pertinentes.

Se aprecia que existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr

Los recorridos curriculares de los estudiantes informados cumplen con lo establecido en el plan de estudios y permiten garantizar la adecuada formación de los doctorandos.

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante posea título de universitario de grado en Ciencia Política u otro título correspondiente a disciplinas de las Ciencias Sociales o Humanísticas, o título equivalente. En el caso de aspirantes con títulos correspondientes a otras disciplinas de las Ciencias Sociales o Humanísticas la Comisión Académica analizará la pertinencia de dicho título con la carrera a la que se inscribe el postulante.

Además, debe poseer conocimiento de un idioma extranjero (inglés, francés, portugués, alemán o italiano) que será acreditado a través de credenciales debidamente reconocidas.

El aspirante tiene que presentar un plan de trabajo que especifique el área temática, antecedentes e identificación del problema de investigación, objetivos, metodología, plan de actividades y bibliografía inicial. Se agrega al plan, la propuesta de director de tesis, su curriculum vitae y la nota de aceptación y conformidad con el plan de investigación propuesto. La admisión de los aspirantes es resuelta por la Comisión Académica.

Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados y se corresponden con el campo de estudio abarcado por la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

III. CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 41 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
----------	------------------	--------------------	------------------------	-----------------	-------

Estables: 22	22	-	-	-	-
Invitados: 19	18	-	-	1	-
Mayor dedicación en la institución	8				
Residentes en la zona de dictado la carrera	9				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Filosofía, Ciencia Política, Derecho, Historia, Educación, Sociología, Antropología, Cs. de la Comunicación, Semiótica, Lingüística, Trabajo Social, Administración, Matemática
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	30
Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	39
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	35
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	32
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	20

La proporción de docentes estables e invitados se ajusta a la Resolución Ministerial de Estándares. Se observa que 40 de los 41 docentes que integran el cuerpo académico tienen un nivel de titulación igual al que otorga la carrera. Sólo uno de los docentes posee título de grado.

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que tienen antecedentes académicos suficientes. Existe correspondencia entre las áreas de formación de los docentes y las actividades curriculares que tienen a su cargo. La actividad de investigación de la totalidad de la nómina docente es pertinente para la carrera.

El único integrante del cuerpo académico que no posee título de doctor es docente invitado e Investigador Principal del CONICET, por lo que cuenta con los requisitos necesarios para el dictado de la actividad curricular que tiene a su cargo.

Asimismo, la institución prevé la implementación de un plan de mejoras que tiene el siguiente objetivo: incrementar la participación de doctores radicados en la Universidad en las

tareas de docencia y orientación de tesis. Para ello se prevé ampliar la convocatoria de doctores de la Institución en las actividades desarrolladas en el programa del doctorado y promover mecanismos que estimulen la participación de doctorandos de la Facultad en las actividades de investigación coordinadas por los doctores radicados en la Institución. Este plan de mejoras resulta adecuado.

Supervisión del desempeño docente

Existen mecanismos de seguimiento del desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

IV. ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	46
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	30
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	6
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	5
Cantidad de actividades de investigación en las que participan alumnos de la carrera	31
Cantidad de actividades que informan resultados	46
Cantidad de actividades con evaluación externa	44

Las actividades de investigación informadas son significativas en número y han originado publicaciones relevantes para la disciplina en revistas con arbitraje, capítulos de libros y libros, con participación de docentes y alumnos. De todas maneras, se recomienda incrementar la participación de docentes de la carrera en las actividades de investigación.

Asimismo, la institución prevé la implementación de un plan de mejoras que tiene el siguiente objetivo: consolidar e incrementar las redes de investigación y movilidad docente con universidades nacionales y extranjeras. Para ello se apuntará a fortalecer la participación de profesores visitantes vinculándolos con las actividades de investigación y de producción de tesis de los doctorandos y a participar institucionalmente en programas, proyectos y concursos

a fin de obtener financiamiento para profesores visitantes. Además, se prevé incrementar la firma de convenios interinstitucionales que faciliten la movilidad docente.

Para los años 2014 y 2015 las fuentes de financiamiento serán las del Programa de Fortalecimiento de Posgrados del Mercosur (SPU-Capes) que financia las visitas de profesores de la UFRGS (Porto Alegre) y los fondos del Programa Doctorar que financia la visita de un profesor extranjero para cada año. Este plan de mejoras resulta viable y es adecuado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se incremente la participación de docentes de la carrera en las actividades de investigación.

V. EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis que tiene que ser un trabajo de investigación inédito, que signifique un aporte original respecto del conocimiento disponible. La tesis debe ser presentada con la conformidad del director de tesis y la del co-director, si lo hubiere. El trabajo escrito será evaluado por un jurado designado por el Consejo Directivo a propuesta de la Comisión Académica. Se presentaron las copias de 8 tesis completas, como así también 8 fichas.

La modalidad de evaluación final se corresponde con los objetivos y el perfil específico de la carrera. La calidad de los trabajos presentados es relevante para el desarrollo de la disciplina, los mismos abarcan un amplio espectro temático que incluye abordajes específicos sobre partidos políticos, democracia, gobierno y políticas públicas, entre otros. En el informe de autoevaluación se advierte que 4 de las tesis presentadas fueron premiadas por la Secretaría de Estado de Ciencia y Tecnología de la Provincia de Santa Fe.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de tesis son 30.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente, en la mitad de los casos corresponden a docentes pertenecientes a la unidad académica. Los antecedentes de los mismos resultan adecuados.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por 3 miembros, que deben ser profesores y/o investigadores que acrediten competencia en el tema de tesis. Por lo menos uno de los miembros debe ser externo a la Universidad y sólo uno puede pertenecer a la misma unidad académica.

En las fichas de tesis se advierte que la composición de 6 de los 8 tribunales informados cumplen con lo establecido en la normativa de la carrera. La composición del jurado estipulada por la normativa resulta adecuada, pero debe garantizarse que la conformación de todos los tribunales evaluadores se ajuste a la misma.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Existen mecanismos de seguimiento de alumnos y de egresados.

En la entrevista, se informó que desde el inicio de la carrera (2003) ingresaron 126 estudiantes, de los cuales se graduaron 24 y 4 presentaron su tesis para la evaluación.

Según la información presentada, el número de alumnos becados asciende a 36 (9 becas de manutención y arancel, 8 de manutención y 19 de arancel completo) y las fuentes de financiamiento son las propias de la Universidad, de CONICET y del Programa Doctorar.

Asimismo, la institución prevé la implementación de planes de mejora. El primero de ellos tiene el siguiente objetivo: promover tesis de alto nivel de excelencia. Para ello la Comisión Académica designará lectores de tesis anónimos para que evalúen tesis en sus aspectos teórico-metodológicos antes de que la misma sea remitida al jurado evaluador. El lector propuesto deberá reunir los mismos requisitos que los integrantes del jurado y tendrá un plazo de 45 días para emitir dictamen, en el cual podrá proponer modificaciones a la tesis original. El dictamen del lector de tesis no es vinculante. Esta iniciativa se encuentra financiada por el programa Doctorar.

El segundo apunta a promover la publicación de las tesis que cuenten con recomendación de publicación. Para ello se pretende articular acciones con la editorial de la UNR y participar de la Colección de Tesis de Doctorado lanzada por la Secretaría de Posgrado de la UNR en conjunto con la UNR Editora.

El tercer plan busca mejorar el sistema de registro y seguimiento de los alumnos del Doctorado, por lo que se gestionará ante la UNR la implementación del Sistema Guaraní para las carreras de doctorado.

El cuarto, tiene como objetivo incrementar la tasa de graduación para lo que se propone incrementar los mecanismos de seguimiento de los doctorandos en el proceso de elaboración de la tesis. Entre las acciones planificadas desde la institución se encuentran las siguientes: la realización de talleres extracurriculares de seguimiento de los doctorandos en los tramos finales de la redacción de la tesis y encuentros periódicos con los doctorandos avanzados para asistirlos en la etapa de redacción de la tesis.

Por último, se establece un plan de mejoras que persigue fortalecer los mecanismos de evaluación de tesis, para ello solicitará a los directores de tesis un informe del proceso de elaboración de la misma (conforme al nuevo Reglamento) tendiente a identificar los problemas y las virtudes del proceso de investigación. Por otro lado, se les planteará a los jurados la necesidad de completar la planilla de evaluación de tesis, con valoraciones detalladas que permitan un mejor diseño y presentación de la defensa oral por parte del tesista.

Los planes de mejoras formulados permitirían reducir el desgranamiento y la deserción de estudiantes, como así también mejorar la cantidad de graduados de la carrera.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

Con respecto a este núcleo de análisis, se establece el siguiente compromiso:

- Se garantice que la conformación de todos los tribunales evaluadores de tesis se ajuste a la normativa.

Asimismo, se formula la siguiente recomendación:

- Se consoliden las medidas tendientes a reducir el desgranamiento y la deserción y a mejorar la cantidad de graduados de la carrera.

VI. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 2 aulas de uso exclusivo del posgrado y una sala de reuniones.

Además, los estudiantes cuentan con un laboratorio de sonido, uno de producción multimedia, un laboratorio con equipo de teleconferencias y un centro de producción.

La infraestructura y el equipamiento informados en el formulario resultan suficientes para atender las necesidades de alumnos y docentes del posgrado.

El fondo bibliográfico consta de 4.870 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 18 suscripciones a revistas especializadas. Además, se dispone de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible según lo consignado en el formulario es adecuado.

La institución prevé la implementación de planes de mejoras. El primero de ellos busca incrementar y actualizar el acervo bibliográfico. Para ello se relevará la bibliografía necesaria para reforzar la biblioteca y se realizarán las licitaciones para la adquisición de bibliografía específica para la carrera. Para los años 2014 y 2015 se cuenta con un financiamiento del Programa Doctorar para la compra de bibliografía para los cuatro doctorados de la Facultad.

El otro plan persigue mejorar el equipamiento técnico de la carrera mediante la ampliación del equipamiento informático y el mejoramiento de los servicios de internet y wi-fi. Además, prevé adquirir 2 cañones y 2 notebooks. Los recursos son los provistos por el Programa Doctorar, del Consejo de Decanos de Facultades de Ciencias Sociales y Humanas, financiado por la Secretaría de Políticas Universitarias.

Asimismo, corresponde a la Universidad asumir plenamente su responsabilidad en cuanto a los aspectos de seguridad concernientes al ámbito en el que se desarrolla la carrera, así como en todo aquello que hace al cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente con respecto a las condiciones de higiene, seguridad y riesgos del trabajo. En este sentido, corresponde señalar que la carrera ha presentado copia de las certificaciones con las que cuenta la institución y manifiesta que la instancia responsable de la implementación y supervisión de estos aspectos es el Servicio de Higiene y Seguridad de la Secretaría de Política Edilicia de la Universidad Nacional de Rosario.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 160/11 en lo que hace a los aspectos incluidos en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría B mediante Resolución CONEAU N° 687/09.

En la actual evaluación se pudo constatar que su normativa contempla los principales aspectos para el funcionamiento de la carrera y que la estructura de gobierno es adecuada, como así también los antecedentes de sus integrantes.

Con respecto al plan de estudios, se observa que la modalidad semiestructurada, la organización en tres módulos, el tiempo asignado a cada uno ellos y la carga horaria total de la carrera resultan adecuados al programa de formación doctoral. Existe consistencia entre denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y perfil del graduado a lograr.

Las trayectorias de los integrantes del plantel muestran que tienen antecedentes académicos suficientes para el dictado de la carrera.

Las actividades de investigación informadas son significativas en número y cuentan con resultados relevantes para la disciplina. Se recomienda incrementar la participación de docentes de la carrera en las mismas.

La modalidad de evaluación final se ajusta a lo estipulado por la Resolución Ministerial N° 160/11. La calidad de los trabajos presentados es relevante para el desarrollo de la disciplina, ya que abordan diversidad de temas vinculados con la temática de la carrera. Con respecto a la conformación de los jurados, se observa que lo establecido por la normativa resulta adecuado, pero debe garantizarse que la conformación de todos los tribunales evaluadores se ajuste a la misma.

La institución prevé la implementación de planes de mejora para disminuir el desgranamiento y la deserción e incrementar la cantidad de graduados de la carrera.

La infraestructura y el equipamiento son pertinentes para el correcto funcionamiento de la carrera. El acervo bibliográfico resulta suficiente.

